DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 8 de junio de 2005 | NÚM. 19

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS M.ª VALERO ERRO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2005

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar de la próxima convocatoria de concurso público para la adquisición de suelo.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 39 minutos.

Comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar de la próxima convocatoria de concurso público para la adquisición de suelo.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres (Pág. 2).

En un turno de intervenciones toman la palabra el señor Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Jiménez Hervas (G.P. Aralar), Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 7).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 55 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 6 minutos.

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda toma la palabra para responder a los portavoces de los grupos parlamentarios (Pág. 14).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 41 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 39 MINUTOS.)

Comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar de la próxima convocatoria de concurso público para la adquisición de suelo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente con un único punto del orden del día que dice así: Comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar de la próxima convocatoria de concurso público para la adquisición de suelo. Esta comparecencia está solicitada por el propio Consejero, con lo cual no caben las intervenciones previas. Damos la bienvenida, nuevamente en el Parlamento, al Consejero, al Director General y a su Jefe de Gabinete. Tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Buenas tardes, Presidente, y buenas tardes, señorías. Comparezco a petición propia con la intención de que esta Cámara conozca las líneas básicas de lo que supone para nosotros un elemento muy importante en la futura acción en cuanto al suelo en el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra y, teniendo en cuenta que el Gobierno de Navarra aún no ha aprobado este pliego de condiciones para poner en marcha el concurso, entendíamos que era oportuno, necesario y procedente que la Cámara conociera de primera mano las bases sobre las que se ha cimentado este concurso público para la adquisición de suelo.*

Así, comenzaremos diciendo que la construcción de vivienda protegida es, posiblemente, y en esto creo que existe unanimidad de todos los agentes sociales y políticos, el mayor reto y objetivo del departamento que dirijo en la presente legislatura 2003-2007. Este Parlamento, además, mediante la aprobación por 42 votos de una enmienda a la Ley Foral de protección pública a la vivienda en Navarra cifró en 13.000 las viviendas protegidas a promover en un periodo de cuatro años, a razón de 3.250 viviendas protegidas anuales, tratando de elevar, por tanto, notablemente los niveles históricos de producción de este tipo de viviendas en nuestra Comunidad que, por otra parte, se encuentra también a la cabeza del Estado en el conjunto de viviendas protegidas promovidas a lo largo de estos últimos años.

Las viviendas protegidas iniciadas en los años 2003 y 2004 y el trabajo y previsiones efectuadas en lo que llevamos de legislatura, me permiten transmitirles con satisfacción mi certeza de que cumpliremos los objetivos cuantificados en la citada Ley Foral de protección pública a la vivienda. A las cerca de 6.000 viviendas iniciadas en los años 2003 y 2004, acompañarán a corto plazo, y citando sólo las actuaciones más relevantes, las aproximadamente 3.000 viviendas protegidas de la segunda fase de la ecociudad de Sarriguren; las 1.500 viviendas protegidas convenidas en el año 2003 entre el Gobierno y los ayuntamientos de Aranguren y de Zizur Mayor; las 1.750 viviendas del plan sectorial de incidencia supramunicipal de Ripagaina, plan que recuerdo a sus señorías que

ya fue aprobado definitivamente y que en este momento se encuentra muy próxima la finalización de los proyectos de reparcelación y de urbanización; así como las 1.000 viviendas del sector Artiberri, fruto de la acción concertada entre el Gobierno de Navarra y los ayuntamientos de Berrioplano y de Berriozar. Añadimos también las 340 viviendas protegidas que Vinsa va a construir con carácter inmediato en el denominado polígono del instituto en Tudela, así como las 500 que dicha sociedad pública podrá materializar en el suelo que ha acordado adquirir el pasado mes de abril al Ayuntamiento de Pamplona. Habría que añadir, además, las aproximadamente 1.800 viviendas protegidas previstas en el plan parcial de Arrosadía-Lezkairu del Ayuntamiento de Pamplona, o las 100 viviendas que podrían edificarse en los suelos adquiridos recientemente por la sociedad pública instrumental Nasursa. Proyectos todos ellos que suman 11.000 viviendas protegidas en diferente estado de desarrollo, pero cuya ejecución está en este momento garantizada y que van a contribuir, junto con otras iniciativas, al cumplimiento de los objetivos de este Parlamento, que también y evidentemente son los de este Consejero.

La consecución y mantenimiento en el futuro de estos resultados giran, en gran medida, sobre la decidida, valiente y eficaz decisión que esta Cámara, que este Parlamento de Navarra adoptó al establecer en la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo el 50 por ciento de reserva mínima de vivienda protegida, incrementable hasta el 57 por ciento en aplicación de la Ley Foral de protección pública a la vivienda. Desmentidas y trasnochadas han quedado, solo en estos dos años después de la entrada en vigor de la primera de las leyes forales que les he citado, aquellas voces que criticaban a los que le dimos nuestro voto y apoyo augurando que la reserva de vivienda protegida provocaría la inviabilidad económica de las promociones urbanísticas, y que por ello no se construiría ni vivienda libre ni protegida, o, que si alguna promoción lograra realizarse, el limitado precio de la vivienda protegida repercutiría en el incremento correspondiente de la vivienda libre. Pues bien, dos años después de la entrada en vigor de la norma, la realidad ha desmentido esos augurios y el plan sectorial de la ecociudad de Sarriguren, en suelo mayoritariamente público, con 5.000 viviendas, casi el cien por cien protegidas, ha resultado económicamente viable. Y el plan sectorial de Ripagaina, con 3.500 viviendas, en suelo privado además, ha incorporado, de acuerdo con sus promotores privados, las reservas legales para vivienda protegida. Y así también en los años 2003 y 2004 se han batido cifras históricas de iniciación de vivienda protegida con casi, como he señalado, 3.000 viviendas protegidas por año. Y todo ello, además, no ha venido acompañado de un extraordinario incremento del precio de la vivienda libre, que en Navarra, además, ha sido inferior al de la media nacional.

Pero ni la constitucional declaración del derecho a una digna vivienda, ni el mandato del Legislativo foral al Ejecutivo, del que formo parte, de propiciar 13.000 viviendas protegidas, ni las determinaciones de nuestra legislación sobre reservas porcentuales de tales viviendas, garantizan material y efectivamente la construcción de las mismas. Indudablemente, la virtualidad, por ejemplo, de los porcentajes mínimos de vivienda sometida a algún régimen de protección pública descansa sobre la previa clasificación por parte del Gobierno de Navarra o por las entidades locales de suelo apto para su aplicación. A tal fin, les recuerdo que, en julio del año 2004, el Gobierno de Navarra firmó con dieciocho ayuntamientos de la comarca de Pamplona, que aglutinan casi el 80 por ciento de la demanda de vivienda protegida en Navarra, un convenio de colaboración en el que los mismos, estos ayuntamientos, se comprometen a revisar o modificar sus planeamientos en el plazo de dieciocho meses para obtener suelo apto en el que podamos promover, al menos, 23.000 nuevas viviendas protegidas para añadir a las aproximadamente 15.000 ya planificadas, totalizando 38.000 viviendas hasta el horizonte temporal del año 2014. Cifras que cubren la totalidad de la demanda de esta clase de vivienda de acuerdo con los datos de solicitantes obrantes en la propia Administración.

Pero me atrevo a afirmar que tampoco el planeamiento urbanístico que ordene exclusivamente suelo de propiedad privada va a garantizar necesariamente, en todos los casos, nuestra política pública de vivienda. Para ello, es conveniente o necesario introducir a la Administración en el mercado de suelo para hacer de ella un propietario, a ser posible, preeminente de suelo. En efecto, cuando la propiedad del suelo de una actuación urbanística reside exclusivamente en manos privadas son éstas las que directa o indirectamente tienden a decidir o tratar de imponer a los poderes públicos tanto la ordenación urbanística como la urbanización o plazos de ejecución que les resulten más beneficiosos. En ocasiones, la situación del libre mercado puede llevar a los propietarios de suelo a la retención del mismo, o a forzar los plazos de ejecución urbanística, o a priorizar la ejecución de la vivienda libre sobre la protegida. Y esta conveniencia de la titularidad pública de suelo no es un debate político o económico más o menos actual en materia de urbanismo, porque la Ley del Suelo de 1956, de hace cincuenta años, declaró en su exposición de motivos como ideal que, leo literalmente, "todo el suelo necesario para la expansión de las poblaciones fuera de propiedad pública", si bien, en un alarde de pragma-

tismo, fruto además de su época, reconocía en la propia exposición de motivos que "la solución no es viable en España, ya que requeriría fondos extraordinariamente cuantiosos, que no pueden ser desviados de otros objetivos nacionales, y causaría, además, graves quebrantos a la propiedad y a la iniciativa privada".

Medio siglo después de estas afirmaciones de la Ley del suelo del año 56, sigue teniendo plena vigencia y validez la necesaria intervención pública en materia de suelo. Sirvan, además, como ejemplo tres de las conclusiones, que me permitiré leerles, del tercer congreso español de derecho urbanístico celebrado en Pamplona hace apenas diez días: por un lado, se decía en una de esas conclusiones que las políticas liberalizadoras del suelo pueden conseguir disminuir su coste final al poner en el mercado un mayor número de metros cuadrados construibles, pero este tipo de políticas no es suficiente, sobre todo frente a situaciones de retención de suelo, resultando precisa la intervención pública; en otra de sus conclusiones se dice que la intervención pública es, si cabe, más necesaria en los momentos en los que la situación económica –y se señalaban como ejemplos la buena situación económica y bajos tipos de interés– provoca que los promotores se centren en el mercado de vivienda libre; y en la tercera de sus conclusiones se señalaba que una buena política de vivienda debe basarse en una buena política de suelo de forma que, en estos momentos, resulta indispensable que las administraciones públicas, tanto estatal como autonómica o local, promuevan suelo a precio moderado para la construcción de viviendas protegidas de forma que los ciudadanos con dificultades de acceso al mercado de viviendas libres puedan satisfacer el derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada.

Mientras se suceden estas llamadas a las administraciones para que intervengan en materia de suelo, éstas se han visto, de hecho, privadas del principal instrumento del que nuestro derecho histórico les dotó para tal fin. Este instrumento no es ni más ni menos que la expropiación forzosa. Y así, la expropiación forzosa, tanto para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo de las entidades locales o del propio Gobierno de Navarra, como para servir de un sistema de ejecución del planeamiento, ha constituido un instrumento clásico en nuestro derecho urbanístico al servicio de los intereses públicos que el mismo persigue. La expropiación forzosa es uno de los instrumentos fundamentales para que las administraciones públicas adquieran suelo para su posterior destino a la construcción de vivienda protegida u otros fines de interés social. Además, las actuaciones urbanísticas sobre suelo público facilitan la dirección y control administrativo de todo el proceso urbanístico al servicio del interés general.

Sin embargo, la legislación básica estatal en materia de expropiaciones y valoraciones de suelo ha convertido el instituto expropiatorio en una herramienta ineficaz, cuya aplicación implica un alto grado de incertidumbre jurídica derivada, fundamentalmente, de las importantes variaciones que los tribunales de justicia, en interpretación de dicha legislación, vienen estableciendo sobre los precios fijados por la Administración expropiante. Situación agravada, además, por los largos procesos judiciales, cifrados en varios años, en que terminan fijándose definitivamente los justiprecios. En nuestra Comunidad son, además, recientes los ejemplos referidos tanto a suelo residencial como dotacional o industrial.

Así, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el año 2003, fija el justo precio de la expropiación de los bienes afectados por la Ciudad del Transporte en 3.000 pesetas, metro cuadrado, incrementadas con los correspondientes intereses legales, frente a las 295 pesetas, metro cuadrado, fijadas por el Jurado de Expropiación Forzosa que atendió al valor inicial o rústico de los terrenos. En 4.500 pesetas más intereses, metro cuadrado, fijó también dicho tribunal en el año 2001, frente a las 950 pesetas, metro cuadrado, determinadas por el Jurado de Expropiación, el justiprecio de los terrenos del polígono industrial comarca uno. De 3.720 pesetas, metro cuadrado, a 11.500 pesetas, metro cuadrado, se ha elevado en el año 2004 el precio de expropiación de los terrenos expropiados para alojar el Museo Jorge Oteiza, y de 450 pesetas, metro cuadrado, a 4.700 pesetas, metro cuadrado, se elevó el justiprecio de los terrenos de la Universidad Pública de Navarra. Y por referirme a un suelo residencial, como es el caso del plan de Mendillorri, debo recordar a sus señorías que la Administración fijó inicialmente el precio en 400 pesetas, metro cuadrado, que fue elevado por el Jurado de Expropiación a 1.276 pesetas, metro cuadrado, y por parte de los tribunales de justicia, en el año 1995, a 4.283 pesetas, metro cuadrado, más el 5 por ciento de premio de afección y los intereses legales. En Mendillorri, modélico en su concepción y compromiso con la vivienda protegida, si el Gobierno no hubiese sido previamente propietario de un 60 por ciento, aproximadamente, de los terrenos rústicos, que adquirió directamente a sus propietarios, o hubiesen recurrido todos los propietarios del 40 por ciento restante expropiado, porque sólo lo hizo una minoría, el coste para las arcas forales hubiese empañado notablemente los beneficios sociales de la actuación.

El Ministerio de Vivienda anunció en su plan de medidas urgentes en materia de vivienda y suelo la modificación de la Ley 6/1998, de 13 de

abril, sobre régimen del suelo y valoraciones y, en particular, contemplaba la modificación de los criterios de valoración del suelo conforme a la función social de la propiedad, eliminando factores especulativos. Un año después de este anuncio, no se ha iniciado la tramitación de ningún proyecto de ley en tal sentido, con lo que la urgencia en anunciar la medida no se ha traducido en la lógica y necesaria urgencia en adoptarla, lo que ha motivado que los grupos parlamentarios de UPN y CDN, como todas sus señorías ya conocen, hayan presentado a esta Cámara una moción instando al Gobierno de la nación a que, con carácter urgente, tramite un proyecto de ley de modificación de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, que posibilite a las administraciones públicas el ejercicio de sus facultades expropiatorias con seguridad jurídica, eficacia y eficiencia. Y también a la misma conclusión llegó el congreso de derecho urbanístico, que antes les he señalado, que entendió, y les transcribo literalmente, que "una de las cuestiones que precisa de necesaria y urgente reforma es la materia de valoraciones del suelo, que incide de forma muy grave tanto en el precio del suelo como en el precio final de la vivienda". Ante esta realidad nos preguntamos: ¿podemos o debemos esperar paciente e indefinidamente a que el legislador estatal modifique su propia normativa básica para incrementar nuestros patrimonios públicos de suelo? Nosotros, ante esta pregunta, contestamos que no podemos estar esperando ni indefinida ni pacientemente. Si el instituto expropiatorio no constituye actualmente un instrumento eficaz, utilicemos los restantes previstos en nuestro ordenamiento jurídico, y si estos tampoco resultan suficientes tendremos que inventar o utilizar otras fórmulas que hasta ahora no han sido puestas en cuestión.

Además de la expropiación, otro sistema previsto en nuestro derecho para incrementar los patrimonios públicos de suelo es el de las cesiones urbanísticas. La cesión obligatoria y gratuita a la Administración actuante del suelo, correspondiente al 10 por ciento del aprovechamiento de los nuevos sectores urbanísticos, facilita la constitución y mantenimiento de los patrimonios municipales, especialmente en estos momentos en que un tercio de los ayuntamientos de la Comunidad Foral, y la mayor parte de los de la comarca de Pamplona, están procediendo a la revisión de sus planeamientos urbanísticos. Además, el mecanismo previsto en la Ley Foral de protección pública a la vivienda, que permite la adjudicación de la vivienda protegida a sus empadronados a los ayuntamientos que materialicen la totalidad de la cesión en parcelas destinadas a vivienda protegida, y el correcto establecimiento de los coeficientes de homogeneización de uso entre vivienda libre y protegida, está ya posibilitando que las entidades locales adquieran por esta vía suelo que corresponda al 30 por ciento de las viviendas planificadas en cada sector. Siendo esto un logro importante, tampoco tal porcentaje de participación implica la necesaria dirección y control público en el desarrollo urbanístico.

En cuanto al patrimonio público residencial de la Administración de la Comunidad Foral, el Banco foral de suelo público, éste va a ser mermado, afortunadamente, con la enajenación y construcción inmediata de la segunda fase de la ecociudad de Sarriguren con capacidad para alojar, aproximadamente, 3.000 viviendas protegidas, que, como todos ustedes saben, ya han sido vendidas a las diferentes iniciativas particulares mediante un proceso de concurso. También señalaré que la sociedad instrumental Vinsa, que ha alcanzado el mayor ritmo de promoción de su historia y que en estos momentos tiene 1.373 viviendas en fase de construcción, dispone de parcelas para otras 1.100 viviendas, a las que habría que sumar las correspondientes al suelo propiedad de Nasursa, unas 100 viviendas, y las del propio Gobierno, unas 1.300 viviendas en localidades como Tafalla, Noáin, Echauri, Pamplona, Zizur, Ripagaina, Aranguren y algunas otras más. En total hay suelo, por medio del procedimiento del Banco foral de suelo público, para unas 2.500 ó 3.000 viviendas protegidas nuevas, que se construirán a corto plazo, por lo que es necesario reponer nuevamente el Banco foral de suelo público.

En tanto no se disipen las dudas y riesgos que actualmente envuelven los procesos expropiatorios y ante la insuficiencia de las cesiones municipales y supramunicipales de suelo, nos preguntamos cómo es posible incrementar nuestro patrimonio público de suelo. Simplemente, contestamos nosotros, adquiriendo suelo potencialmente apto para alojar vivienda protegida de los propietarios del mismo que voluntariamente estén dispuestos a enajenarlo al Gobierno a un precio razonable. Las dos principales actuaciones que en materia de vivienda protegida se han realizado en nuestra Comunidad, Mendillorri y Sarriguren, han sido precedidas de la adquisición pública, directa y voluntaria a sus propietarios de fincas rústicas, posteriormente clasificadas como suelo urbanizable. En Mendillorri se disponía por este sistema de aproximadamente el 60 por ciento de la propiedad, obteniéndose el resto por el sistema tradicional de la expropiación forzosa con los riesgos que ya les he relatado. En Sarriguren, de igual forma, insisto, adquisición directa y voluntaria, se disponía del 91 por ciento, aproximadamente, de la titularidad del suelo, obteniéndose el resto por el sistema de expropiación, pero con pago del justiprecio en especie, es decir, en parcelas urbanizadas y no en dinero. Sistema, pago al propietario del suelo en aprovechamientos urbanísticos o en

parcelas urbanizadas, previsto desde hace más de cincuenta años en nuestro derecho urbanístico y también aconsejado en las conclusiones del tercer congreso de derecho urbanístico, que evitan las incertidumbres derivadas de los procedimientos judiciales de fijación del justiprecio en dinero. De hecho, en Sarriguren, la viabilidad económica de la actuación ha quedado blindada por la inexistencia de recurso alguno contra la misma.

Si extraemos de estas experiencias los elementos más positivos y desechamos sus inconvenientes, nos encontramos con una nueva fórmula: un concurso público, frente a la adjudicación o enajenación directa, que han sido las experiencias de Sarriguren o de Mendillorri, de adquisición de suelo urbanizable o no urbanizable, de oferta voluntaria, obviando, por tanto, los riesgos de la expropiación, mediante pago en metálico o en aprovechamiento, que contribuya decisivamente, además, a corto y largo plazo a satisfacer la necesidad de vivienda protegida. Nueva fórmula que pone la transparencia, publicidad y la objetividad de nuestro derecho público de contratación al servicio de la planificación urbanística pública, que debe ser igual de transparente y objetiva.

Por la novedad del sistema, aunque enraizado en nuestras experiencias positivas más recientes, como he señalado, y por su indudable trascendencia, hemos querido planteárselo a todas sus señorías en esta Comisión de Ordenación del Territorio, para incorporar también al mismo cuantas sugerencias y aportaciones puedan mejorarlo. Creo, sinceramente, que no podemos hurtar de la opinión de esta Cámara una de las decisiones de mayor trascendencia para ésta y las próximas legislaturas, como es la puesta en marcha de un nuevo sistema de adquisición de suelo público que pueda variar definitivamente la intervención, hasta ahora poco relevante, de los poderes públicos en el complejo mercado del suelo. Nos hemos fijado como objetivo de este primer concurso, que podrá repetirse en el futuro cuantas veces sea necesario, la adquisición de suelo para la construcción de, aproximadamente, 15.000 nuevas viviendas, triplicando, por tanto, la actuación de Sarriguren en curso. Pensamos tramitar y hacer pública la convocatoria del presente concurso a lo largo de este mes de junio, de forma que, tras el transcurso del plazo de presentación de ofertas y de valoración de las mismas, pueda, además, resolverse en este mismo año 2005.

La concepción del nuevo sistema parte del análisis de las características de la situación actual que pueden resumirse en los siguientes parámetros: progresivo agotamiento de suelo público apto para su calificación residencial; solidez en la demanda de vivienda protegida; demanda social y política a los poderes públicos para intervenir en el mercado del suelo y vivienda; aceptación generalizada de grandes promociones iniciadas, auspiciadas y promovidas por el Gobierno de Navarra como son los casos de Mendillorri y Sarriguren; ineficacia e incertidumbre de la expropiación como instrumento de ampliación de los patrimonios públicos de suelo; dificultades para el liderazgo y control público de la planificación y ejecución de vivienda protegida en suelo privado; existencia de ofertas ocasionales de enajenación directa de suelo al Gobierno cuya aceptación podría tacharse de poco transparente.

¿Qué puede ofrecer este concurso público de adquisición de suelo? Nosotros pensamos que puede ofrecer y aportar transparencia y objetividad. Quiero insistir en que, frente a fórmulas anteriores, el concurso aporta, ante todo, la máxima transparencia y objetividad. Todos los propietarios de suelo podrán concurrir al mismo en igualdad de condiciones, siendo sus ofertas valoradas por una mesa de contratación, con arreglo a unos criterios previamente determinados y hechos públicos, y que contará, demás, con una representación de las entidades locales afectadas en la toma de decisión. De esta forma, todos los propietarios que se presenten al concurso verán motivada y justificadamente valorada su oferta en relación con la de los demás concursantes, disipándose así las dudas que en el mundo del urbanismo suelen plantearse cuando la Administración urbanística elige en su planificación, sin mayor justificación ni concurrencia pública, unos terrenos o propietarios concretos sobre otros potencialmente aptos. Asimismo, también pensamos que va a garantizar suelo público para un periodo mínimo de diez años, sin perjuicio de que esta fórmula pueda repetirse, como he señalado, en cuantas ocasiones se considere oportuno y necesario. Pensamos también que va a intentar o va a provocar un enfriamiento del mercado del suelo y, además, pensamos que tiene unos mínimos efectos negativos si la experiencia no tiene éxito.

A continuación voy a pasar a exponerles los elementos esenciales del pliego del concurso público que en este momento estamos elaborando. La finalidad del concurso será la adquisición, por el Gobierno de Navarra o algunas de sus sociedades instrumentales, del suelo suficiente para garantizar las políticas públicas de vivienda protegida a medio y largo plazo. Los suelos que podrán ser objeto de oferta en el concurso deberán estar clasificados como urbanos o urbanizables destinados a la promoción de viviendas o como no urbanizables que, en razón de su ubicación y características, fueran susceptibles de reclasificación, dotándoles del aprovechamiento urbanístico preciso para implantar en los mismos usos residenciales y los complementarios y compatibles con los mismos.

El precio del suelo podrá abonarse en metálico, en los plazos y forma que se determinen en la oferta, y que no podrá superar el valor de repercusión que haga viable una actuación urbanística con una mayoritaria previsión de vivienda protegida. Precio que, actualmente, puede rondar los treinta euros por metro cuadrado. También se contemplará la posibilidad de abonar el precio mediante entrega posterior a los ofertantes de aprovechamientos materializables en suelo edificable como contraprestación compensatoria del suelo ofertado. Esta opción presenta la ventaja de que la Administración no deberá abonar cantidad alguna por la adquisición de los terrenos.

En ambos supuestos, insisto, pago en metálico o en aprovechamiento, la Administración adquiere la propiedad del cien por cien de los terrenos y, por tanto, lidera en exclusiva la futura planificación y ejecución urbanísticas. No estamos planteando, por tanto, un concurso de planes sectoriales de iniciativa privada sobre suelo privado, ni un concurso de agentes urbanizadores. Será la Administración, propietaria exclusiva de los terrenos adquiridos, en estrecha e ineludible coordinación con la entidad local afectada, la que decidirá la ordenación urbanística y la que redactará y aprobará el proyecto de urbanización, abonando a los propietarios originarios del suelo el precio o aprovechamientos que previamente se oferte.

Las ofertas que se presenten al concurso se valorarán conforme a los siguientes criterios. Cuando se trate de ofertas de suelo en compraventa, se ponderarán las propuestas conforme a los siguientes criterios: a) precio o valor del suelo, ponderándose en cuanto al precio la mayor equivalencia o cercanía del mismo al valor urbanístico, cuando se trate de suelos urbanos o urbanizables, o al valor de fincas análogas cuando se trate de suelos no urbanizables, en forma tal que se penalicen las propuestas con precios superiores a dicho valor urbanístico o al de fincas análogas y se ponderen positivamente las ofertas con precio inferior a dichos valores; b) forma de pago del precio ponderándose aquellas propuestas que establezcan mejores condiciones de aplazamiento y pago; c) integración del suelo ofertado en el planeamiento municipal o territorial y factibilidad y viabilidad para la gestión del mismo, ponderándose las previsiones de dicho planeamiento y el grado de desarrollo en la gestión y ejecución del mismo; y d) se tendrá también en cuenta en este primer supuesto la superficie de los suelos ofertados.

Y en segundo lugar, cuando se trate de ofertas con entrega posterior a los ofertantes de aprovechamientos materializados en suelo edificable como contraprestación compensatoria del suelo ofertado, se ponderarán conforme a los siguientes criterios: integración de la actuación en el planeamiento municipal o territorial o en relación con políticas sectoriales del Gobierno de Navarra, así como la posición de los suelos en el territorio, desde el punto de vista de la planificación sectorial o estrategia territorial; volumen o cuantía de la actuación y, en definitiva, de los suelos ofertados; factibilidad y viabilidad económica y de gestión para el desarrollo urbanístico de los mismos; la cuantía del porcentaje de edificabilidad que el ofertante recibiría de la Administración en contraprestación compensatoria del valor del suelo ofertado; cuantía de los recursos económicos públicos que, por todos los conceptos, exigiría el desarrollo y ejecución del planeamiento; integración territorial de la actuación en relación con las infraestructuras y servicios, así como la mayor viabilidad económica de la conexión de dichas infraestructuras. En todo caso, la participación de las entidades locales afectadas por cada una de las ofertas presentadas resultará esencial en su valoración.

Para concluir, les reitero, una vez más, mi disposición a aceptar de ustedes cuantas sugerencias estimen que puedan mejorar y garantizar el buen fin de esta nueva fórmula diseñada para lograr un viejo pero permanente objetivo: la adquisición de suelo público para propiciar la promoción de vivienda protegida. Es todo cuanto tengo el honor de informarles. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Consejero, señor Burguete. ¿Portavoces que quieran intervenir? Señor Jaime, tiene la palabra.*

SR. JAIME IRUJO: *Buenas tardes. En primer lugar, agradecemos la información que nos ha dado el Consejero sobre sus planes y nos deseamos suerte para que se cumplan los fines con los que se hace la convocatoria de concurso público para la adquisición de suelo, así como conseguir también la modificación de la Ley 6/1998, sobre régimen de suelo y valoraciones. Y, finalmente, en este tema suerte ante los tribunales, vemos que ganas no le faltan. Por lo tanto, ánimo y adelante.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jaime. Señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Bienvenidos, Consejero y Director y agradecemos, como no podía ser de otra manera, la información que nos ha facilitado el Consejero. Por parte de nuestro grupo sí queríamos comentar algunas cosas, independientemente de que ya desde ahora tiene nuestra disposición, si lo cree conveniente, para que le podamos aportar aquello que nosotros creemos que se podría hacer y que se debería introducir, en su caso, para conseguir una política de vivienda real en esta Comunidad, porque se dice que se pone a nuestra disposición, a disposición de todos, pero vamos a decir algunas*

cosas que, de inicio, nos parece que deberían tenerse en cuenta para corregirse.

Primero, se está hablando de una política de vivienda, una buena política de vivienda, y se ponen, por ejemplo, las conclusiones del congreso de derecho urbanístico, y nosotros pensamos que, realmente, no está habiendo una política de vivienda. Está habiendo algo que se dice que se quiere que sea una política de vivienda, pero no actuaciones en este orden. Se va a renque de lo que está pidiendo el mercado y de lo que está reclamando a gritos la sociedad. ¿Por qué digo esto? Porque lo que se ha ejecutado hasta ahora era algo que ya estaba previsto, y previsto no de ayer, sino de hace varios años, previsto y planificado mucho antes. Incluso se está hablando fundamentalmente de que lo único nuevo que hay ahora es el reciente convenio con la comarca de Pamplona y parece que sólo exista la comarca de Pamplona porque, además, de lo que ha ejecutado el Gobierno de Navarra y sus sociedades instrumentales, mucho de lo que había previsto, cuando se ha puesto de ejemplo Tudela u otras poblaciones, ya estaba desde mucho antes para poderse ejecutar. De hecho, las construcciones privadas están ejecutadas y las viviendas hechas, y no las públicas. Qué casualidad que en la política de vivienda, tanto que se quiere decir que se apuesta por ella, se construyan antes las privadas que las públicas. ¿Por qué será? Por eso decimos que, desde nuestro punto de vista, se está yendo a renque y no se tiene mucho interés en ejecutar lo que ya se disponía. Y no vamos a hablar de otros municipios, porque también sabemos desde cuándo el Gobierno de Navarra tiene convenios y desde cuándo esos convenios no se están ejecutando.

Hay una segunda parte en la exposición del Consejero, que habla de las dificultades de la ley de expropiación y dice que la ley de expropiación no sirve para los objetivos de la consecución de suelos. Sin embargo, habla de unos ejemplos, como Mendillorri y Sarriguren, si bien dice que gracias a que se puso de acuerdo el Gobierno de Navarra en aquel momento para pactar con los propietarios privados. No sé qué ha querido decir después con la falta de transparencia o con poca transparencia cuando habla de adjudicaciones directas o de compra directa a propietarios, pero lo que sí es verdad es que parece achacar que, como se compró bastante directamente a los propietarios, hubo suerte. No hubo suerte. Había una planificación previa que permitía que no hubiera especulación de los propietarios del suelo, porque no sabían con mucha antelación, aparte de no tener el ritmo de exigencia porque había otro tipo de planteamiento de construcción de viviendas. ¿Es culpa de la ley que no funcione la expropiación y que en los tribunales los procesos sean largos? Pues mire usted, señor Consejero, si algo es ágil en este momento, y más en Navarra, es el Tribunal Contencioso Administrativo. Desde luego, ahora a los tribunales no se les puede echar la culpa de que las sentencias se van a dictar muy tarde y que, por tanto, van a generar no sé qué perjuicios a la Administración.

Y, desde luego, la Ley del 98 de valoraciones también tiene algunos criterios que son interpretables, pero no queremos decir con eso que sea una ley que ahora mismo esté facilitando las cosas para la expropiación. No. Nosotros también estamos de acuerdo en que hay que modificarla. Y, desde luego, el Gobierno central lo está haciendo. Pero lo que más nos choca es que se diga que se va a tener que tener paciencia porque en un año no se ha hecho, porque desde el 98 este Gobierno no ha pedido al Gobierno del PP que modifique la Ley de expropiación. Yo me pregunto, cuando el Consejero habla de tener mucha paciencia, hasta cuándo la paciencia, ¿o vamos a tener que buscar fórmulas, porque el Gobierno central en un año no ha hecho la modificación? Me pregunto por qué eso mismo, con mucho más tiempo, desde el 98, no se le ha dicho al Gobierno del PP, y sin escurrir el bulto, porque se está haciendo la modificación, y usted sabe que se está haciendo

Ha hablado de una nueva fórmula más transparente. Es una gran sorpresa, porque, que yo sepa, el concurso público siempre ha existido, siempre, pero lo que nos preguntamos es qué interés pueden tener los propietarios en esta fórmula para ofertar porque, por los datos que nos ha dicho que van a utilizar de baremo, interés de los propietarios no sé yo, porque con el camino de especulación que llevamos... De todas formas, como dice el propio Consejero que tendrá escasos efectos negativos que no se presenten los propietarios al concurso, no sé entonces para qué lo hacemos, porque con esas expectativas que quiere generar de la nueva idea, de lo maravilloso que va a ser esto, si luego resulta que, vale no sale, tampoco tiene efectos negativos, entonces que me cuente el señor Consejero qué efectos positivos tiene, porque no lo entiendo. Si se hace será previendo que va a tener efectos positivos y, si no, que los va a tener negativos. Alguno habrá, digo yo. No será que lo hacemos sólo por hacer. Nos preocupa también quién tramita el concurso, ¿el Departamento, una o varias de sus sociedades instrumentales? Porque se habla de transparencia, pero también eso nos preocupa, porque nos parece que la transparencia denota mucho más y las relaciones son mucho más directamente desde el departamento. Y ha hablado, y por ahí lo pone, de sus sociedades instrumentales, ¿una, varias, cuáles de ellas?

Y en el pliego, colaborar lo que quiera. Estamos a su disposición. No tenemos todo el pliego.

Usted ha dicho las características que le parecen más importantes. Nos gustaría conocerlo más en profundidad, si puede ser, si es que quiere nuestra colaboración. Desde luego, nosotros estamos por aportar. Nuestro objetivo, esperamos que como el suyo, es con cualquier fórmula legalmente adecuada y, desde luego, evitando la especulación y no priorizando que salgan antes los privados que los públicos, conseguir una política de vivienda que solucione el problema real, y no sólo en la comarca de Pamplona. Navarra es más que la comarca de Pamplona y quisiéramos saber qué actuaciones también se prevén fuera, no las que ya estaban y no se han hecho, las nuevas que se prevean, ¿o no hay concurso para el resto de Navarra?, ¿sólo para esta zona o es para toda? No tenemos el pliego, nos gustaría saber algo más, pero si nos lo da... Desde luego, nosotros estamos a su disposición, señor Consejero. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Acedo. Señor Nuin*

SR. NUIN MORENO: *Agradezco la información del Consejero. En primer lugar, coincido con el discurso y la posición del Consejero en que los poderes públicos tienen el deber de intervenir en el mercado del suelo, porque de esa intervención en el mercado del suelo depende en gran medida que puedan cumplir su deber constitucional, el mandato constitucional que tienen de ser capaces de articular una política de vivienda, en este caso de vivienda protegida, que garantice el ejercicio a una vivienda digna por parte de los ciudadanos. Por lo tanto, ese principio marco, ese principio general del que parte cualquier política en materia de vivienda y en materia de suelo, que aspire a ser eficaz y a influir realmente en la consecución de ese objetivo constitucional, es compartido por mi grupo parlamentario, como es de sobra sabido y conocido. Por lo tanto, remarcamos eso que es elemental, pero creo que es importante y es sustancial.*

A partir de ahí, efectivamente, en Navarra se han dado pasos. La ley del año 2002 fue importante porque incorporaba porcentajes de vivienda protegida en los nuevos desarrollos y nuevas calificaciones de suelo residencial, y también es necesario poner nuevos instrumentos o instrumentos que sean eficaces para que directamente la Administración, en este caso el Gobierno de Navarra, pueda ser propietario de suelo en cantidad suficiente para hacer la política de vivienda protegida. Y aquí nos topamos con los instrumentos para conseguir ese objetivo. El tema del concurso es algo, evidentemente, nuevo. Ni se ha hecho antes en Navarra ni creo que por parte de ninguna otra Administración y, por lo tanto, estamos ante un instrumento que no se sabe muy bien cómo va a funcionar ni qué efectos ni qué resultados va a alcanzar. Mi grupo no va adoptar en estos momentos ni una posición escéptica ni crítica ni de censura al Gobierno. Como principio general nuestra posición es que, animaremos al Gobierno a hacer todos los intentos o todos los instrumentos que quiera poner en marcha para adquirir suelo con interés cierto y con voluntad firme, y podrá contar con nuestro apoyo. En cualquier caso, en relación con este concurso tenemos algunas preguntas porque creo que la información es también un tanto parcial. El Consejero ha dicho al principio de su intervención que todavía no se han aprobado los pliegos de condiciones por parte del Gobierno de Navarra y, por tanto, quizás hay todavía muchas preguntas o incertidumbres por concretar.

En primer lugar, yo sí preguntaría cuándo está previsto que el Gobierno de Navarra apruebe el pliego de condiciones, el concurso, que creo que será el pistoletazo probablemente de salida para poner en marcha el mismo y qué calendario. El Consejero ha afirmado que para fin de año espera que el concurso esté resuelto y que se pueda decantar en un sentido o en otro, pero nos gustaría saber más exactamente qué calendario maneja el Gobierno.

En segundo lugar, cuál es el ámbito territorial del concurso, si está pensando donde se concentra el problema de una forma más clara y desde el punto de vista de la demanda social, que es Pamplona y la comarca de Pamplona, o no se excluye también que puede estar dirigido a otras zonas de Navarra, es decir, saber exactamente cuál es el ámbito territorial en el que piensa aplicar el concurso el Gobierno de Navarra.

¿Cuáles son los fondos que la Administración está dispuesta a comprometer? Se ha hablado de que el objetivo es adquirir suelo, que la Administración sea propietaria de suelo para adquirir o poder construir 15.000 viviendas pero, ¿cuál es el terreno?, ¿cuál es la superficie del suelo que tiene, por lo menos, como aspiración el Gobierno de Navarra que se pueda ofertar por los propietarios y adquirir mediante el concurso?, si se puede dar ese dato. Y en este sentido también una cuestión: sobre el suelo que se adquiera como consecuencia de este concurso, ¿el planteamiento es construir exclusivamente vivienda protegida o se plantea también la construcción de vivienda libre? Lo digo porque una posible forma del pago del suelo que se incorpora en este concurso son aprovechamientos urbanísticos o entiendo, incluso, viviendas, parcelas, etcétera, bienes que se puedan construir sobre esos suelos, si también se prevé la construcción de vivienda libre con la cual se pueda abonar a los propietarios por el suelo aportado. Exactamente, cuál es el modelo que se está aquí manejando porque en un párrafo se dice que se prevé construir en su mayoría vivienda protegida, pero esto significa que también se prevé la posibilidad de poder cons-

truir vivienda libre, y utiliza esa vivienda libre para hacer el pago a los propietarios. Por lo tanto, éstas son una serie de cuestiones sobre los objetivos, el procedimiento, los mecanismos o el modelo en el que está pensando el Gobierno de Navarra. Intento concretar un poco más.

Se hace una afirmación que, probablemente, sea verdad, pero también yo no sé hasta qué punto puede inducir a tener dudas sobre la propia convicción del Gobierno de Navarra en relación con el resultado final del concurso, y es que, si no tiene éxito, sus efectos negativos serán escasos. Yo quiero que el departamento profundice un poco más en esta cuestión porque entiendo que el Departamento de Vivienda del Gobierno de Navarra conoce el mercado del suelo en la comarca de Pamplona, es decir, conoce su situación, sus condicionantes, sus características fundamentales, cuál es la estructura de la propiedad de ese mercado del suelo, cuáles son las expectativas que se tienen con ese bien y con esa materia prima, por así decirlo, por parte de los propietarios del suelo. Y con base en ese conocimiento de las circunstancias y de la situación en tiempo y en situación real del mercado del suelo en la comarca de Pamplona, podrá hacer una valoración y un análisis sobre las expectativas basadas, fundamentadas, sólidas de que un instrumento como éste pueda tener expectativas ciertas y sólidas de éxito. Es lo que le pido al Gobierno de Navarra, qué expectativas sólidas y fundadas tiene este concurso que anuncia que va a poner en marcha sobre lo que puede dar o no puede dar de sí, y expectativas sobre el conocimiento, la situación y el comportamiento real que puede esperar de los propietarios del suelo en Pamplona y comarca de Pamplona, porque aquí surgen algunas dudas. ¿Cuáles son los incentivos, el interés que va a tener el propietario del suelo de acudir al concurso? Supongo que esto lo habrá manejado y lo habrá valorado el Gobierno de Navarra a la hora de construir, de trabajar, de diseñar el concurso, sus características, sus criterios y sus condiciones y, sobre esto, precisamente, quisiera que el Consejero pudiese decir algo más. Es conocido que en Pamplona y en la comarca de Pamplona los propietarios del suelo no son muchos, son más bien pocos, incluso en la propia exposición del Consejero se ha afirmado que en muchas ocasiones estos propietarios retienen el suelo, retienen este bien, retienen este producto para especular con él, para utilizarlo en un plan de negocios o en un plan empresarial determinado y, por lo tanto, ante este comportamiento y ante esta situación cuáles son las expectativas y cuál es el interés que pueden ver en un concurso de estas características para presentarse a él.

Y dicho esto que, como se puede ver, más que nada es pedir información al Consejero, también tengo que decir algo sobre la primera parte de la intervención que la ha centrado, en gran medida, en la Ley 6/98 sobre el régimen del suelo y valoraciones. Es cierto y nosotros compartimos el criterio de que esa ley hay que reformarla porque crea muchas incertidumbres, porque introduce criterios que se interpretan en los tribunales y, muchas veces, esas interpretaciones y esa doctrina, a partir de los contenidos de la ley que nace de los tribunales, suponen impedimentos y problemas ciertos de naturaleza económica, de naturaleza del precio, el justiprecio de los terrenos expropiados, para utilizar el procedimiento de expropiación. Por lo tanto, nosotros somos firmes partidarios de la reforma de la Ley 6/98 sobre régimen del suelo y valoraciones. Hubiéramos sido favorables y partidarios de no aprobarla en los términos en que está redactada, pero eso se hizo en el año 98 con un Gobierno central que era del Partido Popular y tuvo los votos a favor de los diputados del Partido Popular, entre los que estaban también en aquel momento los diputados de Unión del Pueblo Navarro. Lo digo porque, ahora que Unión del Pueblo Navarro presenta esta moción en el Parlamento para su tramitación a la que ha aludido el Consejero, es bueno saber que los diputados, en aquel momento de UPN, también votaron a favor de esta misma ley que hoy piden reformar. En cualquier caso, en estos momentos nos alegramos de coincidir con los Parlamentarios o con la posición también de UPN sobre la reforma de esta ley.

Finalmente, insistimos en que nosotros apoyaremos todo lo que sea una voluntad política decidida de intervenir en el mercado de vivienda y daremos nuestro apoyo a todo lo que sea una voluntad cierta, real y firme, por otra parte, de las Administraciones Públicas, también del Gobierno de Navarra, de intervenir en el mercado del suelo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Buenas tardes. Haré algunas reflexiones porque también a nuestro grupo y a mí mismo nos parece muy bien que ese departamento intente explorar cualquier vía que posibilite alcanzar los objetivos que este Consejero ha expuesto en esta Comisión. Perfecto, y hasta ahí, si va en los términos expuestos, podría contar, incluso, con nuestro apoyo sin ningún problema.*

En cualquier caso, sí hay una serie de elementos, por lo menos, de reflexión, y no sé cuánto tiempo vamos a tener para hacer aportaciones, porque él mismo dice que en junio se conocerá ya esa puesta de largo, por lo tanto, como ya estamos en junio no sabemos si es el 10 o el 29 de junio. En cualquier caso, hay unos elementos por los que nos da la impresión, en una valoración general de la exposición del Consejero, de que renuncia a casi todas las demás alternativas y que se centra casi en una última opción, ésta que se pone en

marcha, con un planteamiento casi de exclusividad. Eso tendría un elemento negativo y es que, en el fondo, el problema global de la situación del suelo, la especulación, y cómo incide en la imposibilidad de garantizar el derecho a la vivienda, parte de la ley básica que tenemos, y el objetivo de todos debería ser presionar para cambiar esa ley básica porque, por mucho que la novedad que nos presenta el Consejero pudiese dar éxitos, seguramente nunca podría estar a la altura de una buena legislación que garantizase una capacidad de las administraciones públicas para acceder al suelo público en las condiciones necesarias para garantizar el derecho a la vivienda. Por lo tanto, espero que esa pelea por cambiar esa ley básica no decaiga por el hecho de que esta iniciativa pueda tener mayor o menor éxito.

Hay dos o tres elementos que me llaman la atención y es, como todos sabemos, lo que se mueve en el tema del suelo; como siempre hemos dicho, ése es el gran problema para corregir la situación de la vivienda y en donde se centran los intereses y la especulación por encima de todo. Aquí nadie regala nada. Entonces, nosotros también nos planteamos, así a bote pronto, qué intereses pueden tener los propietarios de ciertos terrenos para concurrir a una oferta de este tipo y dar sus terrenos a la Administración por un precio que en principio, lógicamente, pueda ser entendido como una oferta razonable. Pues seguramente habrá propietarios, de entrada, probablemente, puede haber propietarios de grandes bolsas de terreno en donde en estos momentos las expectativas de desarrollo urbanístico estén relativamente, por lo menos, lejanas en el tiempo. Seguramente, puede haber bolsas con ese tipo de propietarios y de suelo. Allá donde no haya una expectativa inmediata o a medio plazo de desarrollo urbanístico y de recalificación de terrenos se puede decir, bueno, con esto nos lo garantizan de alguna forma. Por lo tanto, ése es un tema que luego puede derivar en otra serie de problemas que voy a comentar.

En cualquier caso, ¿eso quiere decir que la Administración puede estar planteando que en estos momentos es prioritaria la adquisición de ese suelo que garantice el derecho a la vivienda frente a la obligación de garantizar también un planeamiento urbano, urbanístico razonable, equilibrado y desarrollado según las necesidades? Porque ante eso podemos encontrarnos con unas ofertas de suelo, con unas bolsas de suelo en puntos determinados de esta Comunidad, que es donde los propietarios han querido ofertarlas, pero que puede tener muy poco que ver con un desarrollo y planeamiento urbanístico lógico, coherente y de sentido. Por lo tanto, ése es un problema que el Consejero debería también, no solamente contemplarlo, sino explicándonos cómo se puede actuar ante una hipótesis de este tipo.

No es menos cierto que cuando haya mucho dinero de por medio y los propietarios de los terrenos o los especuladores que andan detrás lo sepan, no van a faltar los listos y, ante el riesgo de información privilegiada, alguien puede saber en un momento dado que en no se qué zona de esta Comunidad, sea de la comarca o sea de otro punto, puede haber una oferta de ese tipo, y entonces, seguramente, alguien querrá quedarse de vecino pero sin venderla al Gobierno. Seguro que va a haber muchos que van a querer ser los limítrofes pero sin llegar a vender. Entonces, ahí hay un elemento muy importante: la información privilegiada.

Como es un elemento muy importante también que va a haber muchos intereses para quedarse en las bolsas intermedias, es decir, entre la ciudad consolidada y las bolsas que en un momento dado se puedan ofertar a la Administración, las bolsas intermedias van a ser el oro. Por lo tanto, ahí hay un elemento que requiere también ser tenido en cuenta porque ya sé que por desgracia el tema del mercado del suelo y la especulación se mueve en esos términos, pero la Administración debe contemplar todas estas hipótesis e intentar resolverlas.

Y hay otro elemento también, que ya se ha comentado, y es qué se va a construir. Es muy importante saber si queremos construir vivienda protegida, si la vocación es construir vivienda mixta, etcétera. Digo que es importante porque, lógicamente, lo que debe garantizar la Administración en este caso, dada la situación de imposibilidad de cumplir la demanda existente, es vivienda protegida. Por lo tanto, yo me imagino que si hay mucha oferta de suelo en este concurso que va a hacer el Gobierno, tal como estamos acostumbrados a que el señor Iribarren, siento mentarlo aunque no está presente, nos diga que no hay dinero, probablemente se priorice el convenio económico a cambio de los correspondientes derechos en el desarrollo. Pero ahí, como antes se ha comentado también por parte de Izquierda Unida, para el que venda o ceda el terreno el aprovechamiento no es lo mismo si va a ser solamente vivienda protegida que si va a ser vivienda libre. Por lo tanto, ése va a ser un juego permanente entre la Administración y los que pongan el terreno a disposición, y necesitamos saberlo.

En último término, necesitamos también saber los precios. Cuando el Consejero ha puesto como referencia los treinta euros, bien, es una referencia que nos podría parecer correcta pero ¿dónde está el límite?, es decir, ¿hasta dónde está dispuesto a negociar en un momento dado? Porque no lo ha planteado como un requisito o como una condición tope. Si es así me lo dice y ya está, pero yo he

entendido que marcaba una referencia de treinta euros metro. Lo que quería saber es si estamos hablando de un precio límite por arriba o hasta dónde está dispuesto a pagar el departamento porque, si no, podríamos tener una situación de que estamos acercándonos mucho a precios de mercado y estamos consiguiendo, igual, los terrenos menos interesantes. Por eso, es importante saber también cuál es precio con base en qué terrenos y en qué sitio los vamos a comprar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jiménez: Señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Señor Presidente, muchas gracias. Agradecemos desde el grupo de Convergencia la información que se traslada por parte del Consejero referida a la novedosa figura del concurso, a pesar de que se ha dicho que esto ya existía desde hace no sé cuánto tiempo. Me gustaría saber si eso es así porque, desde luego, no es conocido por parte de ninguno de los portavoces en qué comunidad autónoma se ha puesto en marcha el sistema. Desde luego, es novedosa y nos parece, además, que se puede plantear como arriesgada pero, desde luego, se está en la acción del Gobierno, en una materia tan sensible como es el tema de vivienda, para arriesgar en posturas que faciliten y consigan que el problema real del acceso a la vivienda se pueda minimizar en esta legislatura y, desde luego, las cifras que se presentan y que luego justifican esa actuación son compartidas plenamente por este grupo parlamentario. Y no podemos en absoluto plantear la incongruencia que ha expresado aquí la portavoz del Partido Socialista cuando, por un lado, está criticando el hecho de que las viviendas se hayan puesto en funcionamiento, es planificación anterior, cuando a continuación el Consejero presenta una planificación ya posterior de 38.000, con lo cual, habrá que decir que si lo que importa, desde luego, es planificar, ahí están 38.000 planificadas y si lo que importa es construir, ahí tiene las 13.500 apalabradas y casi ya las 18.000 que están aseguradas en esta legislatura.*

Dicho lo cual, lo que importa, efectivamente, es planificar y hacer las dos cosas, no solamente una, y buscar fórmulas para que esa construcción definitiva de vivienda, que es lo que se quiere, se pueda llevar a la práctica de una manera clara. Además, yo creo que la exposición es, francamente en ese sentido, instructiva por cuanto se comprueba que los sistemas actualmente en vigor y que se están utilizando o se han utilizado durante mucho tiempo de forma mayoritaria no presentan unas garantías de que puedan ser efectivos. Condicionan mucho presupuestariamente la actuación de un departamento por la disfunción que supone planificar con el precio establecido por la junta o por el órgano de valoración y, a continuación, a los años es radicalmente modificado por un tribunal de justicia que, desde luego, hay que acatar, no cabe otra, pero que presenta disfunciones claras a la hora de planificar un departamento. Desde luego, si tiene previsto gastar 900 ó 1.000 pesetas, metro cuadrado, y, al final, al cabo de los siete años resulta que son 3.000, 4.000 ó 5.000 pesetas, metro cuadrado, entonces ésa no es la fórmula más clara y más segura de planificar una actuación y, por lo tanto, en ese sentido hay que buscar alternativas que son las de comprar, adquirir o plantear al propietario, que vea él mismo la bondad de un sistema que se le plantea y las consecuencias que para él tendrá, es decir, aquí nadie, efectivamente, es tonto, todo el mundo sabe el terreno que pisa, y el hecho de que el Gobierno saque a concurso la adquisición de suelo planteará a los propietarios del mismo la necesidad de participar en él, probablemente, o, si no, tendrá que tomar otra medida más arriesgada, que es la de quedarse al margen. A su criterio, es decir, nadie estará obligado a participar.

Es cierto, y se dice por parte del grupo de Aralar, que podrá modificar el planeamiento, la coherencia. Pues para eso está luego la valoración del concurso, que no deja de ser un concurso, es decir, habrá que valorar qué suelo se ofrece. Si uno tiene una huerta allende las montañas de la comarca de Pamplona tendrá difíciles posibilidades de que se le compre ese suelo a 7.000 o a 30 euros o a 40 euros, eso es evidente. En todo caso, quien se mueve y quien maneja los suelos en la Comunidad es el propietario, que es quien tiene posibilidades y perspectivas de utilizarlo, y tiene un instrumento que nos parece francamente muy positivo y que puede ser, nadie lo sabe porque todavía no se ha hecho en ningún sitio, claramente atractivo para buscar suelo que, efectivamente, como decía el portavoz de Aralar, se va a acercar al de mercado. Pues probablemente se acerque más que lo que hemos visto que marcaban los jurados de expropiación, eso es evidente, pero también da una mayor garantía y seguridad, la da plena, es decir, que se compra a ese precio y eso marca ya el precio definitivo, y los de alrededor, y los que se queden en las bolsas intermedias, están condicionados por ese precio que se ha pagado en ese concurso, porque a nosotros nos parece que va a condicionar muchísimo más el precio de venta de posibles suelos que se queden fuera del concurso, con lo cual, da una mayor garantía y una mayor estabilidad a este mercado, y es una medida más que se plantea para tratar de paliar un problema real. Son medidas que se plantean para tratar de paliar, como digo, un problema. No son elucubraciones ni planes ni planteamientos que se hacen al aire, como desgraciadamente nos tiene acostumbrados en este caso quien tiene la responsabilidad

de esa materia en el Gobierno estatal, y por eso mismo resulta tan sorprendente la postura que, al final, como no ha dado el Presidente ni turnos a favor ni en contra, uno no sabe cuál ha sido el posicionamiento del Partido Socialista, si a favor o en contra del proyecto, porque lo único que ha hecho es poner a caldo la propuesta para, al final, plantear el ofrecimiento al Consejero, y uno no sabe si ese ofrecimiento es una verdadera ayuda o es que pretende salir en la foto y no quedarse al margen. Por lo tanto, en ese planteamiento lo único que se hace es criticar sin aportar.

Y este caso concreto del concurso nos parece una idea francamente interesante, repito que es novedosa, que es valiente y arriesgada, pero hay que tomarla como tal, y tiene muchas posibilidades de que sea un éxito y condicione la adquisición de suelo para el Banco foral de suelo de esta Comunidad y poder llevar a cabo esas miles de viviendas que están en planificación y, si lo que importa, como ha dicho en este caso la portavoz, es planificar, planificadas quedan, construidas un buen número de las mismas. Y, desde luego, son medidas que entendemos claramente que colaboran a que esta Comunidad actualmente sea la puntera en este país actuando contra el precio de las viviendas, el precio del suelo y una racional construcción tanto de viviendas privadas como de viviendas públicas. Por lo tanto, yo estoy convencido de que ésta es una propuesta que va a dar un resultado positivo y nos parece francamente muy importante.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Ramírez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Arratsalde on, buenas tardes, señorías. En primer lugar, quiero saludar al señor Consejero, a su Director General, y agradecerle la información que nos ha trasladado así como la disposición del señor Consejero en este asunto para comparecer ante todos nosotros y explicarnos su novedosa propuesta, porque no cabe duda de que es novedosa. Nosotros considerábamos, quizá coincidiendo con el Consejero, que es necesario que la Administración incida en el suelo, que realmente ponga las medidas necesarias para intentar o para conseguir que el derecho que le corresponde a todo ciudadano y ciudadana de una vivienda se pueda ejercer directamente, poner los instrumentos, las medidas necesarias y también la consignación presupuestaria. En esto yo creo que coincidimos todos y todas y, por lo tanto, considero que esta medida novedosa es una medida y habrá que ver cuál es la repercusión que tiene. Y digo que habrá que ver porque así, a priori, a este grupo parlamentario esta novedad, más que imaginativa, le deja ciertamente a la expectativa, es decir, más que considerarla imaginativa, bien de una astucia administrativa tal que merezca una aprobación, nos crea incertidumbre porque no entendemos cómo el señor Consejero pretende, o así lo plantea, que un concurso vaya a crear una competitividad entre los propietarios de suelo de tal manera que pueda bajar el precio, es decir, aquí, o tiene la Administración mecanismos directos para la adquisición de suelo a unos precios razonables o, si no, todo lo demás y, dado que la realidad, como decía algún otro portavoz, es que los propietarios de suelo están en una situación en la que pueden retener ese suelo porque es mucho mayor la demanda que la oferta.*

Por lo tanto, no entendemos realmente el alcance que pueda tener una medida como la propuesta sin rechazarla, señor Consejero, es decir, qué interés, qué atractivo puede tener para un propietario de suelo que se encuentra en una situación especulativa privilegiada, porque la Administración no tiene instrumentos reales para adecuar y dedicar ese suelo a los fines que todos consideramos, al parecer, imprescindibles, que es garantizar el derecho de la ciudadanía a una vivienda, o sea, una vez que no tiene capacidad, el plantear un concurso. Nosotros no entendemos cómo le va a resultar atractivo a un propietario introducirse en este sistema o participar en este sistema, porque estamos seguros de que un concurso así planteado, habrá que ver el pliego, de ninguna forma va a crear una competitividad entre los propietarios que van a tender a rebajar sus niveles de exigencia porque puede haber diferentes propuestas. Es decir, es una subasta a la inversa cuando la situación privilegiada la tienen los propietarios, con todos los ases en su poder, y la Administración, con una incapacidad de incisión directa, que realmente hace inoperativa, en gran medida, toda su capacidad o su voluntad de rebajar los precios o adecuarlos a algo realmente razonable. No lo entendemos. Habrá que ver el pliego, habrá que ver qué se plantea, pero nos tememos, señor Consejero, que lo importante de esta medida va a ser lo que no se dice, va a ser lo que no se plantea, van a ser las negociaciones que puede haber por detrás o van a ser las posibilidades de negocio añadido que puedan tener los propietarios de suelo, que es algo que indudablemente va a tener una repercusión en el mapa urbanístico y en la actuación general de vivienda de nuestra Comunidad foral. Es decir, se plantea un concurso, se plantea una posible solución que, al parecer, de por sí no lo puede solucionar, pero sí otra serie de medidas, otra serie de actuaciones que puedan resultar atractivas a los propietarios en este concurso, que de por sí no es atractivo, a cambio de poder tener algún que otro beneficio, alguna que otra prebenda, y no se sabe muy bien si con toda la transparencia y la claridad necesaria. Nosotros estamos a la expectativa.

Pero le voy a plantear una cuestión porque, lógicamente, en la labor de control al Gobierno uno tiene que saber cuáles son los objetivos de su departamento, además, en un departamento que ya ha lanzado ciertas campañas que realmente suenan muy bien pero que luego los datos nos llevan a decir que han fracasado –estoy hablando de viviendas de alquiler hace unos meses, etcétera– pero me voy a centrar en esto. Usted, señor Consejero, ¿cuántos metros cuadrados considera que ha de adquirir para que su actuación, su concurso, sea exitoso? ¿En qué plazos? ¿Qué previsión tiene? De alguna forma, lo que incidía el portavoz de Izquierda Unida, es decir, ¿cómo vamos a poder valorar si de este concurso, de esta novedad, de esta sorpresa, se puede hacer una evaluación positiva? ¿Cuántos metros? ¿En qué zonas? ¿Qué objetivos se van a conseguir? Y también, lógicamente, ¿en qué plazo? ¿Cuándo le podremos dar a usted la enhorabuena o cuándo le podremos criticar? Se lo digo sinceramente porque uno, cuando atiende a estas cuestiones, que sí, que son bonitas las letras y realmente hablar de concurso, Navarra va a ser pionera en crear un concurso para así conseguir.... Usted nos dirá cuáles son sus previsiones y cuando le llamemos, aunque no me cabe la menor duda de que usted comparecerá a iniciativa propia ante esta Comisión para dar los datos, podremos valorar si efectivamente sus previsiones van a tener cumplida respuesta o no.

Y otra cuestión, ¿de qué medios va a disponer usted para el concurso? ¿Algún medio novedoso también? Eso, quizá, lo veamos en el pliego, pero ¿qué mecanismos va a activar?, porque el concurso de por sí da la sensación de que no puede conseguir nada en la situación real, actual que se da en la retención de suelo. Por lo tanto, eso que usted no dice, eso que no se explicita, eso que no se define, es lo que va a hacer que, efectivamente, pueda servir o no pueda servir y es lo que nosotros le preguntamos y quisiéramos saber.

Otra cuestión. Nosotros estamos comprometidos con el problema de la vivienda, consideramos que la vivienda necesita una acción directa por parte de la Administración y consideramos, asimismo, que toda iniciativa, aunque sea novedosa y aunque en principio no se pueda entender, tiene la consideración desde nuestro grupo parlamentario porque, realmente, es urgente y necesaria la toma de medidas y la búsqueda de soluciones para lo que es una vulneración de un derecho fundamental de toda persona, que no es otro que el de tener una vivienda libre.

Y una última cuestión no referida propiamente a la comparecencia de la que hoy es objeto, pero ¿usted tiene la previsión de llevar a cabo este tipo de concurso o alguna otra medida para paliar el grave problema de los cascos antiguos? Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Ramírez. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. En primer lugar, y como no puede ser de otra forma, agradecemos la presencia del señor Consejero y del Director General ante esta Comisión, y la información aportada, que en principio parece muy buena y es novedosa. También nos alegramos de que UPN y CDN se hayan atrevido a presentar una moción para que cambie la ley de expropiación, la 6/98. También me parece positivo el tema del pago en metálico del aprovechamiento urbanístico, pero creo que esto habrá que controlarlo muy bien, no vaya a ser que sea la vía de escape de los propietarios de los terrenos que vayan a ser entregados o vendidos a la Administración. El anuncio que ha hecho de conseguir suelo público para 15.000 viviendas también es positivo y la política de vivienda, aunque hasta ahora no hemos estado muy de acuerdo con ella, parece que va mejorando algo, y esperemos que el señor Consejero siga en esa línea y verdaderamente asuma las responsabilidades que tiene sobre el tema y vaya avanzando en la construcción de todas las viviendas que está anunciando últimamente.*

Coincidimos también en que es necesario que el Gobierno y los ayuntamientos se hagan con suelo residencial, porque es un déficit importante el que tienen los ayuntamientos y el Gobierno de Navarra en este tema, y a partir de aquí quedamos a la espera de más noticias sobre esta misma cuestión. Y si de verdad se sigue en esta línea nos tendrán con ustedes, sin ninguna duda, pero quedamos también expectantes a ver qué pasos se dan en esta cuestión, cómo seguimos adelante y, sobre todo, qué se hace con ese pago por aprovechamiento urbanístico, que eso sí que nos preocupa de verdad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Etxegarai. Vamos a suspender la Comisión durante tres minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 55 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 6 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Se reanuda la sesión. En primer lugar, le pido disculpas por la dificultad que puede tener ante la ausencia de la portavoz del Partido Socialista pero, en todo caso, supongo que tendrá argumentos y están sus representantes aquí. Tiene la palabra, señor Burguete.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Muchas gracias, señor*

Presidente. Pues no tenga usted duda de que no va a hacer falta que esté la señora Acedo porque estoy seguro de que la señora Iribarren y la señora Berruezo son unas dignísimas representantes y portavoces del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, y seguro que sabrán transmitirle las respuestas de este Consejero a las afirmaciones, yo creo que poco acertadas, de la portavoz del Partido Socialista, porque en todo caso estoy dispuesto a aceptar en una Comisión, evidentemente, cualquier cuestión, pero creo que las afirmaciones que se hacen tienen que estar sujetas a un rigor político y técnico, y, evidentemente, decir que en este momento no hay política de vivienda en la Comunidad Foral de Navarra es algo que no tienen ningún fundamento ni técnico ni siquiera político, porque basta con ver los datos sobre el desarrollo de vivienda protegida en estos años 2003 y 2004 para comprobar cómo se ha duplicado, o incluso triplicado, el número de viviendas protegidas que se han calificado con respecto a la situación anterior.

Y yo, evidentemente, no he venido hoy a esta comparecencia a vender humo, sino que he venido a exponer una solución ante una situación que pone de manifiesto que los poderes públicos tienen que liderar y tienen que intervenir en el mercado del suelo. Es verdad que a lo largo de las diferentes intervenciones hemos intentado encontrar y oír cuáles son las explicaciones y los argumentos que los diferentes portavoces dan en contra o a favor de la iniciativa que se ha expuesto en la tarde de hoy, pero no es menos cierto que me cuesta y tengo serias dificultades para saber cuál es la opinión del Partido Socialista. Es verdad que se ha hablado de que tendríamos que haber planteado al Ministerio correspondiente o al Gobierno correspondiente la modificación de la Ley del año 98 sobre valoración del suelo pero, bueno, ése es un comentario que se puede hacer aquí y en cualquier otro sitio pero que, realmente, no incide en la cuestión sobre el procedimiento y la fórmula que se ha presentado en el día de hoy.

Pero como quiera que también me siento obligado a responder a esos comentarios, les diré que este Consejero, en la primera visita que tuvo ante la Ministra del nuevo Ministerio de Vivienda, señora Trujillo, le planteó varias cuestiones. Una de ellas, presentar la política de vivienda que, a los ojos del Partido Socialista o de la señora Acedo, por lo menos, es inexistente, y que traía causa en la Ley Foral de ordenación del territorio, aprobada hacía pocas fechas en aquel momento, y que además contó con el visto bueno y el apoyo del Partido Socialista e incluso yo diría que con el liderazgo para desarrollar una política de vivienda en la Comunidad Foral, donde se planteaba que las nuevas áreas residenciales deberían conllevar el 50 por ciento de vivienda protegida, y ésta fue una cuestión que yo se la planteé a la Ministra, porque ya era una ley aprobada por el propio Parlamento de Navarra, y tengo que decir que la Ministra mostró en su momento interés, que incluso estoy seguro de que lo ha analizado dentro del ámbito de su competencia para extrapolarlo a otras administraciones como, en este caso, puede ser la central. Y la segunda gran cuestión que yo le planteé a la Ministra en aquella primera visita era la necesidad de modificar la Ley del año 98, y eso era en el mes de abril o mayo del año 2004, cuando este Consejero no llevaba ni siquiera un año en el cargo y, por tanto, da muestra del interés de este Gobierno en poder plantear una modificación de esa Ley del año 98 para poder intervenir de manera real y efectiva en el mercado del suelo. Se ha dicho por parte de la señora Acedo que estaba inventado el concurso de suelo. He apuntado que siempre ha existido el concurso de suelo, espero que haya apuntado literalmente, y yo le digo que sí, que siempre ha existido el concurso, yo diría que para comprar papelería y ordenadores, pero nunca para comprar suelo. Es más, nunca en esta Comunidad se ha utilizado ese procedimiento.

Yo he venido a explicar hoy aquí que unas fórmulas que han dado un buen resultado, como son las fórmulas de Mendillorri y Sarriguren, tenían un punto débil muy importante, y era que estaban sujetas a una decisión unilateral por parte del Gobierno, y que en ese momento el Gobierno decidió que había que comprar terrenos a particulares en Mendillorri y en Sarriguren, y nadie se ha preguntado por qué esos terrenos sí y otros no, por qué el Gobierno no decidió comprar en Donapea, por qué el Gobierno no decidió comprar en Soto de Lezkairu, por qué el Gobierno decidió hacer millonarios, o más que millonarios, a los propietarios de esas parcelas. Y ante esa fórmula nosotros planteamos otro procedimiento: oiga usted, aquellos propietarios de suelo, no intermediarios, propietarios de suelo, que quieren poner ese suelo a disposición de la Administración van a tener la posibilidad de hacerlo en un concurso público, objetivo y transparente. Porque, si yo hubiese venido a esta Cámara a explicar que el Gobierno de Navarra ha adquirido 2, 3, 4 millones de metros a un propietario particular, ustedes con toda la razón del mundo me podrían decir que a ver por qué a ese propietario particular y no al vecino, ¿por qué a ése y no al vecino? Y yo creo que ése es el punto débil que tenían los proyectos de Mendillorri y de Sarriguren. ¿Por qué a esos sí y a otros no? ¿Por qué se decidió actuar sobre esas parcelas y no sobre otras? Quiero poner de manifiesto una vez más que la experiencia ha resultado positiva, pero que tenía esa carga. Y ante esa alternativa nosotros lo que hemos planteado es un procedimiento similar en el que los propietarios de suelo, insisto, no los intermediarios,

los propietarios oferten su suelo para ponerlo a disposición de la propia Administración. ¿Con qué superficie? Nosotros en este momento estamos planteando adquirir entre 2 y 4 millones de metros, pero no nos asusta que el Gobierno de Navarra sea propietario de más superficie que ésa que estoy señalando en este momento, entre 2 y 5 millones de metros. No tenemos problemas de liquidez en el Gobierno de Navarra en este momento para poder adquirir suelo.

He estado señalando y hablando en torno a 15.000 viviendas, que triplica el número de viviendas de Sarriguren, y por eso en el concurso se plantean dos métodos: primero, que se pueda comprar directamente por parte del Gobierno o, segundo, que se utilicen las sociedades instrumentales que la propia Administración tiene. Y en este momento podemos utilizar cualquiera de las dos vías: la vía presupuestaria y la vía de la capacidad financiera que tienen las sociedades públicas adscritas al propio departamento. Y en este momento hay una sociedad pública, como es Vinsa, que puede disponer en un breve plazo de tiempo de una capacidad de endeudamiento en una inversión productiva que puede rondar los 80 ó 90 millones de euros, contra su patrimonio, ni más ni menos, que nos va a hacer que podamos comprar el suelo que necesitemos a medio y largo plazo. Podemos utilizar también la vía del presupuesto ordinario, donde creo que tenemos una partida de 18 millones de euros, que nos puede permitir comprar 600, 700, 800 mil metros cuadrados. Pero tenemos una sociedad instrumental, como es Vinsa, que tiene una importante capacidad financiera para poder hacer frente a un proceso de adquisición mediante el pago en metálico, no hablo de la otra opción, que puede hacer que podamos disponer de dinero suficiente para poder adquirir suelo. Evidentemente, por la línea presupuestaria o por la vía de la capacidad de endeudamiento que tienen las sociedades públicas, en este caso Vinsa. Sólo contra su patrimonio, entre 80 y 90 millones de euros. Yo creo que ésa es una cantidad lo suficientemente importante como para que se demuestre que esto no es vender humo, esto es vender una realidad, una acción política ante una situación puesta en solfa por todos en diferentes ocasiones.

He echado aquí en falta diferentes propuestas, porque he dicho, y lo he dicho con todo el conocimiento de causa, que si esto no resulta no tiene ningún efecto negativo. Efectivamente, porque, si no resulta, en el peor de los casos estaremos como estamos hoy, estaremos todos intentando encontrar soluciones a una situación que hasta ahora no se ha tenido capacidad de resolver, y es la intervención directa por parte de la Administración en el mercado del suelo. Es más, yo les podría asegurar en este momento que la iniciativa va a tener éxito porque ante el anuncio que ha hecho el Gobierno en diferentes ocasiones ha habido propietarios, no intermediarios, propietarios que están dispuestos a vender su suelo en el precio de 30 euros, metro cuadrado, que hemos señalado como tope, para ponerlo al servicio de la Administración. 30 euros, metro cuadrado. Efectivamente. Y en eso estamos.

Entonces, yo he venido a plantear una alternativa y ustedes con buen criterio han intentado desmenuzar esta alternativa. Pero yo me pregunto: y si esta alternativa no resulta, ¿qué? Pues estaremos como estábamos con anterioridad. Hasta que el Estado no modifique la legislación en materia de expropiación, que no sabemos cuándo va a ocurrir, guste más o guste menos, tendremos que ser capaces de encontrar otras alternativas. Y ésta es una alternativa que existe, que se puede utilizar, que hasta ahora no ha sido explorada y, por tanto, yo digo que este proceso aporta objetividad y transparencia para que el Gobierno se haga con una importante superficie de metros cuadrados que permita construir en torno a 15.000 viviendas, no sólo en la comarca de Pamplona, porque el concurso también tendrá otra serie de zonas, como pueden ser Tudela, Tafalla, Estella o diferentes localidades, a una distancia prudente de los cascos urbanos, que permita también desarrollar una política de vivienda no sólo en Pamplona y su comarca sino en otras localidades de Navarra. Y ahí nos encontraremos con las ofertas que los propietarios nos hagan.

¿En qué fechas? Nosotros estamos diciendo que el Gobierno va a aprobar el concurso a lo largo de este mes de junio, y a nosotros nos gustaría que en tres o cuatro meses se presentasen las ofertas. Por tanto, allá por el mes de octubre finalizaría el plazo y el Gobierno resolverá antes de final de año. Y una vez que el Gobierno resuelva y sea propietario de la superficie de suelo en las diferentes zonas que se hayan adquirido, el Gobierno, como propietario de ese suelo, desarrollará urbanísticamente el área, donde, evidentemente, no sólo habrá vivienda protegida, evidentemente, habrá suelos destinados a otros usos. Pues sólo faltaría. Si vamos a construir en una superficie de dos millones de metros, 7.000, 8.000, 9.000, 10.000 viviendas, es evidente que sobre esa superficie no sólo se va a construir vivienda. Habrá que tener una serie de usos dotacionales, equipamientos, accesos viarios, etcétera. Y, en cuanto al porcentaje de vivienda protegida, el máximo que podamos hacer. Evidentemente, esto no es una iniciativa para promover vivienda libre. Esto es una iniciativa para promover vivienda protegida y llegaremos hasta donde podamos en esa área para poder desarrollar la política de vivienda protegida, como hemos hecho en Sarriguren o como hemos hecho en Mendillorri, y como no hemos hecho, más allá de lo exige la ley, en Ripagaina.

Es fácil decir que no hay política de vivienda. Pero yo tengo que decir que cuando llegué a la Consejería Ripagaina era un proyecto con telarañas, que no se había puesto en marcha. Y este Gobierno lo ha aprobado, y hoy está redactándose y prácticamente finalizado el proyecto de reparcelación y el proyecto de urbanización. Y este Gobierno ha aprobado una Ley Foral de protección pública a la vivienda que está sirviendo de referencia, guste o no guste que se diga, al resto de las comunidades autónomas. Y este departamento ha ampliado en casi 1.000 viviendas el área residencial de Sarriguren, más de 800 viviendas, sobre la propuesta y el planteamiento inicial. Y este departamento ha resuelto la construcción de las viviendas en el polígono del instituto de Tudela, con trescientas ochenta y tantas viviendas, que llevaba varios años sin desarrollarse. Entonces, yo creo que estas afirmaciones, que es muy fácil decirlas, hay que apoyarlas con un mínimo de rigor, y creo que ese rigor lo estoy aportando cuando digo que en Navarra hay política de vivienda y hay acción en política de vivienda. Se construyen y se califican viviendas protegidas como nunca se habían calificado. Tenemos un marco normativo tanto por la Ley Foral de ordenación del territorio como por la Ley Foral de protección pública a la vivienda referentes en el conjunto del Estado. Estamos calificando viviendas como ninguna otra comunidad en el conjunto del Estado. Estamos proponiendo hoy aquí una fórmula sobre la que ya hay muchos ojos mirando para ver qué efectos tiene. Y yo no puedo aceptar de ninguna manera, aunque sé que esto forma parte del debate parlamentario, que se diga que no hay política de vivienda. ¿Actuaciones fuera de Pamplona? Ya he señalado que sí. Por tanto, yo creo que, en este sentido, aclarar los diferentes aspectos y también insistir en que la expropiación hoy no es una cuestión de tiempo.

La señora Acedo ha afirmado que ahora los tribunales de justicia resuelven rápidamente –esto se lo comentaré al Consejero señor Caballero, para que sea consciente de la afirmación y, seguramente, como no se lo dicen cuando viene por aquí le transmitiré lo que ha dicho la señora Acedo–. Es verdad que hoy resuelven, pero hoy no es un problema de tiempo, hoy es un problema de valoración. Y las experiencias que he señalado son rotundas, y no es que se las invente el departamento ni el Consejero, son datos objetivos. Se valora Mendillorri en 400 pesetas; el justiprecio queda en 1.700, creo que he dicho, y, al final, el Tribunal Superior de Justicia falla en 4.000. Esos son datos. ¿La expropiación es la panacea? No, mientras estemos en el marco normativo que en este momento tenemos. A mí me gustaría que no fuese así, pero es así.

Entonces, ante esa realidad, ¿qué hacemos? ¿Dejar que los particulares propietarios nos presenten PSIS al Departamento para que ustedes, entonces, nos critiquen diciendo que estamos en manos de los propietarios que nos presentan los planes sectoriales de incidencia supramunicipal para aceptarlos? ¿O lideramos de verdad la acción política en materia de suelo? Pues eso es lo que estamos intentando. Y yo no he encontrado hoy ninguna solución mágica a la realidad con la que estamos trabajando, ninguna. Sé que es difícil, y por eso a nosotros nos ha costado muchísimo redactar el pliego de condiciones, porque no hay experiencias, porque la fórmula de la expropiación no ha dado resultado. Por tanto, o se está en manos de los propietarios del suelo, siempre teniendo en cuenta que la calificación definitiva de ese suelo la marca la Administración pero, en todo caso, no somos propietarios ni las entidades locales ni el propio Gobierno de Navarra; o establecemos políticas de liderazgo en esa materia. Y eso es lo que estamos planteando hoy con el concurso, que evidentemente nosotros esperamos y además estamos plenamente convencidos de que puede resultar una fórmula interesante que nos permita ser propietarios de suelo, como lo ha sido en otros momentos la Administración, por un procedimiento, como ya he señalado, que yo creo que tenía muchos puntos débiles. Porque si yo vengo diciendo hoy aquí que hemos comprado dos millones de metros a fulanito de tal, ustedes me dirían, con mucho rigor o con mucha razón, que por qué a ése sí y al vecino no. Entonces, cuando venga el concurso diré, pues miren ustedes, a este sí porque lo ha ofertado y a éste no porque no lo ha ofertado o porque su oferta no encaja en los parámetros del concurso.

Se me ha señalado también por parte del portavoz de Izquierda Unida al que, por otra parte, agradezco su tono en la explicación, una serie de cuestiones en cuanto a las fechas, plazos y ámbito territorial. Yo creo que ya le he señalado el plazo. Eneste mes de junio tenemos intención de que el Gobierno apruebe el pliego de condiciones. El calendario será que en tres o cuatro meses se presenten las ofertas y resolver, en todo caso, antes de final de año para que a partir de ahí el Gobierno sea propietario del suelo y desarrollemos, en colaboración con la entidad local afectada, el desarrollo urbanístico que en esa área se vaya a desarrollar o se vaya a prever. Y a partir de ahí es el Gobierno el que lidera esa acción. En todo caso, el ámbito territorial, ya lo he dicho, será Pamplona, Tudela, Estella, Tafalla y las diferentes localidades. Creo que se marca una distancia, para los ayuntamientos mayores y menores de tres mil, de quinientos metros del casco urbano pero, en todo caso, abiertos a cualquier opción porque siempre será bueno que el Gobierno sea propietario de

suelo. Porque, además, pensamos que si el Gobierno es propietario de suelo en cantidad suficiente para atender la demanda que en este momento existe de vivienda protegida, intentamos con esa medida enfriar el mercado del suelo y pensamos, a pie juntillas, que eso va a provocar un descenso del precio del suelo. ¿Por qué? Porque no va a ser atendida por ese suelo que se ha quedado sin formar parte del concurso, porque la demanda va a ser atendida por el suelo del cual es propietario el propio Gobierno de Navarra, donde se va a desarrollar una política de vivienda protegida y, por tanto, el resto del suelo no tendrá valor, por lo menos en un horizonte de medio plazo porque es el Gobierno, como propietario del suelo, el que es capaz de atender la demanda de vivienda que en ese momento existe y, por tanto, el resto del suelo se quedará ahí, estará bien situado, estará mal situado pero, en todo caso, a medio plazo no será necesario contar con ese suelo, ¿por qué?, porque ya tenemos suelo que es propiedad del Gobierno, con el liderazgo de la Administración para desarrollar una verdadera política de suelo, no verdadera política de vivienda, que ya la estamos desarrollando por mor de la Ley Foral de protección pública a la vivienda, sino una política de suelo, que es uno de los ámbitos en los que yo pienso que tenemos que actuar.

El control por parte de la Administración está fuera de toda duda. Si nosotros somos propietarios, nosotros desarrollaremos, con base en nuestra propiedad, con base en nuestra titularidad, el desarrollo que planteemos. Lo haremos en consonancia y en conveniencia con la entidad local, evidentemente, para que no haya ninguna discrepancia ni ninguna disonancia en ese proceso pero, en todo caso, insisto en que el liderazgo lo va a tener que mantener en ese caso la Administración porque va a ser la propietaria.

Nuevamente se ha planteado también por el grupo de Izquierda Unida los efectos negativos. Yo, al final, lo que les quiero transmitir es que, si esto tiene efectos negativos, que yo estoy convencido de que no los va a tener en el sentido de que va a haber ofertas, ¿cuáles son?, que no haya ofertas, y entonces ocurrirá que estaremos como estamos hoy, intentando modificar la Ley de valoración del suelo para ver si el procedimiento expropiatorio es la solución. Estaremos como estamos hoy. Los ayuntamientos modificarán o revisarán sus planes urbanísticos sobre suelos de los que no son propietarios, sobre suelos particulares. Por tanto, no habrá liderazgo de la Administración en el desarrollo de esos planes, por mucho que estén calificados como urbanizables con un desarrollo residencial, y estaremos a expensas de que se modifique la legislación básica para ver si el procedimiento expropiatorio nos resuelve esa situación. Pero yo estoy plenamente convencido de que el concurso va a ser un éxito, que va a haber ofertas para que se desarrolle una verdadera política de suelo, y en esto el tiempo dará o quitará razones. Bastará esperar hasta después del verano. En el mes de octubre conoceremos a ciencia cierta si ha habido ofertas, si no las ha habido, cuáles son, y todo lo que conlleva un concurso de estas características.

He apuntado que el señor Jiménez ha comentado compartir criterio. Estoy seguro de que a lo largo del proceso usted encontrará algún argumento a su favor, pero como quiera que en este momento puede ser hasta temerario hacer ese tipo de valoraciones yo le agradezco y le insisto en un aspecto que creo que es importante, que el concurso no va a permitir que operen en él intermediarios, van a ser los propietarios de suelo. Tienen que tener la propiedad del suelo, y éste es también un aspecto importante. No vale que venga un intermediario que diga que tiene unas opciones de compra con base en.... no, tienen que ser propietarios de suelo, tienen que tener la propiedad por mor de una compra, por mor de una herencia, por mor de lo que sea, pero tienen que ser propietarios de ese suelo. Y ese liderazgo del Gobierno de Navarra, evidentemente, tiene que desarrollarse dentro de un proceso de integración en el planeamiento urbanístico y en el regional. Por eso se plantean una serie de cuestiones en lo que se hace a la hora de valorar las diferentes ofertas que se pueden plantear.

Yo creo que esto puede suponer, de hecho, un momento histórico en el área de la comarca de Pamplona, insisto, que es donde posiblemente más demanda puede haber en este momento. Y pienso que esto puede o va a ocurrir por dos razones: primera, porque en este momento todas las administraciones locales de la comarca de Pamplona están revisando sus planes; y, segunda, porque además el Gobierno de Navarra, al cabo de este proceso, va a ser propietario de una gran superficie de suelo, una o tres superficies de un millón de metros, por ejemplo, o dos de dos millones de metros. Yo creo que éste es un momento histórico y eso va a permitir un horizonte de construcción de vivienda en una serie de años que va a hacer que no sea necesario disponer de más suelo ni que los ayuntamientos califiquen suelo, no propiedad de los ayuntamientos sino propiedad de los particulares, ni pienso que el propio Gobierno de Navarra va a tener que asistir a otras alternativas porque ya tiene suelo para poder desarrollar una política de suelo que permita construir vivienda. Entonces, yo creo que estamos en un momento histórico en la comarca de Pamplona en el que, por un lado, todos los ayuntamientos de la comarca están revisando sus planes urbanísticos y, además, el Gobierno, para liderar esa acción, quiere hacerse con una superficie de metros muy importante para

permitir una política de suelo y una política, a la vez, de vivienda.

Por tanto, yo creo que los propietarios no tienen que desaprovechar esta oportunidad y quien deje pasar esta oportunidad tiene que ser consciente, no como una advertencia del Gobierno sino simplemente como una realidad de que sus terrenos no van a ser necesarios para desarrollar una política de suelo. ¿Por qué? Porque ya somos propietarios de suelo suficiente para poder desarrollar esa política. Por tanto, el que quiera entrar entrará y el que no quiera entrar no entrará, pero tiene que ser consciente de esa situación. Si nosotros somos propietarios, si los ayuntamientos han revisado sus planeamientos urbanísticos, en un horizonte de diez o quince años no necesitaremos suelo para poder desarrollar una política de suelo y de vivienda. Ésa será la opción que tengan que adoptar los propietarios de suelo, y ellos decidirán si quieren adoptar un compromiso y quieren jugar con las reglas que en este momento está marcando el propio Gobierno de Navarra. El que quiera lo hará y el que no quiera no lo hará, evidentemente, pero en aquellos terrenos que no sean ofertados –yo pienso, igual estoy equivocado–habrá pasado su oportunidad. Igual la tendrán de aquí a quince años. Pero, miren, hace diez, doce años en Navarra no se vendían las viviendas protegidas. No se podían vender las viviendas protegidas en el año 91, en el año 92. Había dificultades para vender viviendas protegidas. Y trece años después, nadie lo diría. Pues ésa es una realidad. En aquellos años no se vendían las viviendas. Vinsa tuvo dificultades para poder vender viviendas protegidas. Yo no estaba, pero son datos que me han trasladado desde el propio departamento. Y en trece años estamos en una situación completamente diferente. Pues en otros trece años podemos estar en una situación completamente diferente a la de hoy y completamente diferente también a la de principios de los años 90.

A los portavoces de UPN y CDN quiero agradecerles su análisis de todo corazón porque creo que es un análisis acertado, independiente y posibilista. Por tanto, quiero agradecerles su intervención.

El señor Ramírez me ha apuntado que es propuesta novedosa. Evidentemente, la propuesta es novedosa. Hombre, que no es imaginativa, no sé; que no la califica, pues bien. Y le haría la misma reflexión, que si tenemos suelo para atender la demanda, ¿esto quiere decir que va a haber una competitividad en el resto de los suelos? Que se valore como se quiera. El que quiera jugar con estas reglas que marca el Gobierno estará en el marco que juega el Gobierno. El que no quiera correrá sus incertidumbres, ellos decidirán. Nosotros no vamos a obligar a nadie a que concurse, evidentemente. Los que concursen y cumplan las bases serán aceptados dentro del concurso, por tanto, el Gobierno será el propietario del suelo, y aquellos que no quieran jugar o trabajar con estas reglas de juego, será una decisión plenamente respetable, tienen que ser conscientes de esta realidad: que si nosotros somos titulares de suelo, ese suelo restante, que no ha optado en el concurso, no lo necesitaremos en un horizonte temporal de bastantes años.

Y usted ha hecho una afirmación que yo creo que hay que tener en cuenta: que todos los ases están en la manga de los propietarios. Pero siempre ha sido así, por eso queremos que el propietario sea el Gobierno y que también tenga los ases encima de la mesa con toda transparencia y objetividad. Es decir, nosotros también somos propietarios y, por tanto, nosotros marcamos la pauta, porque yo creo que esa pauta la tiene que marcar la Administración y, si somos propietarios, –usted ha dicho que los propietarios tendrán todos los ases en la manga– dirigiremos la acción política que yo creo que es nuestra obligación en este apartado. Y si dirigimos la acción política, el resto de los propietarios que no hayan participado con las reglas que ha establecido el Gobierno, igual tienen menos ases de los que piensan en la manga. Pero, en todo caso, nosotros formaremos parte también del elenco de propietarios y dirigiremos la acción política que yo creo que es nuestra obligación.

Y dice que lo importante es lo que no se dice. Oiga usted, lo importante es lo que se dice. Lo importante es lo que hemos venido a explicar aquí con absoluta transparencia y también con absoluta responsabilidad, porque ésta es una propuesta que nosotros podíamos no haberla presentado en la Cámara, la aprueba el Gobierno y ustedes se enteran por los medios de comunicación. Yo creo que hay que tener un respeto al Parlamento y siempre se lo he manifestado, entre otras cosas porque yo también he sido Parlamentario, y no he estado sentado donde está usted sino un poco más a la izquierda, y yo entiendo que el Parlamento merece este tipo de informaciones y, además de informaciones, de estar a su disposición por si quieren hacer aportaciones, si hay cuestiones que no han sido suficientemente aclaradas. Mi teléfono y la gente del departamento está siempre abierta a las propuestas e inquietudes que manifiesten los grupos parlamentarios, y eso no supone trabajar con el Gobierno ni trabajar para el Gobierno, simplemente se trata de poder colaborar en un proceso que yo creo que es importante para el futuro de esta Comunidad y que hasta ahora creo que no se ha acertado en los procedimientos por una serie de limitaciones normativas, etcétera. Vamos a ver si somos capaces de poner de manifiesto esta fórmula, que creo que puede dar buen resultado. Insisto, yo no he venido aquí a vender humo. Yo he venido a presentar aquí un proyecto con una serie

de datos. Hemos dicho cuántos metros. Hemos dicho, incluso, cuál es el precio máximo que estaríamos dispuestos a aceptar. Hemos dicho que se puede financiar si pagamos en metálico por una línea presupuestaria que tiene 18 millones de euros. Tenemos capacidad financiera en sociedades instrumentales con absoluta transparencia. Eso de que las sociedades instrumentales están siempre con un halo de ocultismo, oiga usted, que no, en absoluto, con toda transparencia. Y hay sociedades instrumentales del propio departamento que tienen una importante capacidad en una inversión que se sabe que se va a recuperar porque, al final, ese suelo va a generar la construcción de unas viviendas y a esas viviendas se les va a asignar una parte del coste del suelo. Entonces, el Gobierno, al precio de la vivienda, le asigna también el coste de suelo. Por tanto, es un dinero que se adelanta, por llamarlo de alguna manera, como ha ocurrido en Sarriguren y como ha ocurrido en Mendillorri y que, al final del tiempo, se va recuperando. Entonces, se trata de tener capacidad financiera para hacer frente durante un horizonte de unos años, de cuatro, de seis, de ocho años, lo que cueste desarrollar el planeamiento urbanístico que se diseñe en cada área, para recuperar el dinero que se ha invertido por parte de la sociedad instrumental. Y esa capacidad la tiene Vinsa en este momento. Entonces, podemos utilizar la vía presupuestaria y la otra vía, que es la de las sociedades instrumentales, que no es una vía extrapresupuestaria, que parece que siempre eso tiene mala lectura, las vías extrapresupuestarias..., no, una vía por medio del presupuesto de una sociedad pública que tiene capacidad para hacerlo. Una sociedad pública que yo creo que es de prestigio, y Vinsa es una sociedad de prestigio, que sabe lo que hace, que pienso que está haciendo las cosas bien, ustedes están en su derecho de pensar otra cosa, evidentemente, pero yo creo que tiene un margen de confianza importante y una capacidad de maniobra muy importante que nos permite que por un procedimiento o por otro seamos realmente titulares y propietarios de ese suelo.

Yo creo que en la Ley Foral de protección pública a la vivienda y en el decreto que en este momento estamos sometiendo a la consideración de diferentes entidades se hace una reflexión sobre la situación de los cascos históricos, sobre cómo debemos ser capaces de promover una calidad de vida y activar la oferta para que sea atractivo vivir en los cascos históricos, y ahí se están planteando fórmulas como puede ser la utilización de esas viviendas, que en este momento pueden estar desocupadas, con instrumentos incentivadores para que el propietario, realmente, pueda invertir. Y, luego, en el ámbito de Pamplona yo creo que se está haciendo un importante esfuerzo, yo no sé si en Tafalla o en otras localidades se estará haciendo ese esfuerzo, por revitalizar la vida en el casco antiguo, mejorar la calidad de vida, mejorar las infraestructuras y, por tanto, ofrecer una calidad de vida que antes no tenían por mor del deterioro propio que tienen los propios cascos históricos.

Y al portavoz del Grupo Mixto, señor Etxegarai, también le agradezco que haya reconocido que la política de vivienda parece que va mejorando poco a poco. Yo se lo agradezco de todo corazón.

En todo caso, yo creo que tenemos que estar todos al tanto de que las diferentes ofertas que se nos presenten persigan, como no puede ser de otra manera, el verdadero interés general. Y no hay más sobre esta materia. Al final, no hay nadie más interesado, o por lo menos tanto como el propio departamento y las personas que hoy estamos aquí representándole, de que este concurso persiga sólo y expresamente el interés general. Ningún otro objetivo: liderar una política de suelo en aras del interés general. Y, por tanto, estaremos con todos los ojos que tengamos para ser capaces de que las diferentes ofertas persigan sólo y expresamente el interés general. Y yo creo que éste es el procedimiento que estamos obligados a desarrollar en este momento porque, como digo, no creo que tengamos muchas más alternativas.

Yo les animo a ustedes, además, a que si creen que hay alguna otra alternativa propuesta más completa, más interesante, más factible, que resuelva mejor la situación..., yo estoy abierto, incluso reconociendo mi incapacidad para poder aceptarla. Si ustedes piensan que este proceso no es bueno y que hay otras alternativas, estamos abiertos a cualquier sugerencia que se nos quiera hacer, tanto a los responsable del departamento como a mí. Si hay otras propuestas, que el concurso no nos parece bien, que pensamos que tendríamos que ir por este camino..., valoramos y analizamos, pero yo les puedo decir que nosotros hemos hecho esa reflexión a lo largo de estos dos años de acción política en el Gobierno, en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, y no hemos encontrado otra alternativa. Pero si ustedes entienden que con su capacidad, con sus contactos, con experiencias en otras comunidades, hay otras políticas en materia de suelo más interesantes que la que en este momento estamos presentado no duden en hacérnoslas saber, o tomen iniciativas en el Parlamento si realmente van dirigidas en esa dirección, en ese camino, porque no nos dolerán prendas para aceptarla, pero no sé qué me da que no hay muchas más alternativas. Mientras la ley de expropiación no se modifique, y entonces veremos en qué términos se modifica porque no basta con modificarla, y mientras la situación esté en los términos que está en este momento, me da la sensación de que no hay muchas más alternativas, pero si ustedes la tienen,

no al Consejero porque no van a darle ustedes un triunfo político al Consejero, tomen una iniciativa en el Parlamento en los términos que ustedes consideren oportunos, que no nos dolerán prendas para reconocer, yo en primer lugar, mi incapacidad por no haber sido capaz de encontrar esa solución mágica.

Y a partir de ahí hay que trabajar hombro con hombro, porque ésta es una cuestión prioritaria de acción política para este Gobierno, y creo que lo tiene que ser también para el Parlamento de Navarra. Por tanto, si hay soluciones que vayan encaminadas a mejorar la situación general sobre el suelo, estoy abierto a cualquier sugerencia. Si piensan que ésta es una buena opción, estamos abiertos a que nos hagan cualquier aportación que la mejore en los términos que ustedes quieran, que haga posible el concurso, evidentemente, pero, como digo, estamos abiertos, como creo que es mi obligación y creo que es también la del Director General, señor Ascunce, pilar básico del departamento, dicho sea de paso, trabajar en esta materia porque yo creo que es una de las cuestiones más importantes en las que en este momento estamos trabajando en el departamento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Burguete. No habiendo más asuntos, agradeciéndole la comparecencia, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 41 MINUTOS.)